

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria de selección de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con cincuenta o menos camas.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre, de prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios residenciales de Andalucía, se convoca a las oficinas de farmacia de Andalucía para su selección y la vinculación de los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales, con cincuenta o menos camas, relacionados en el Anexo I.

En virtud del artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la acumulación de los procedimientos de selección en relación con los depósitos de medicamentos de centros sociosanitarios residenciales de 50 o menos camas, que figuran en el Anexo I, por razones de economía procedimental, a fin de su tramitación simultánea.

Los titulares de las oficinas de farmacia seleccionadas deberán suscribir un compromiso de gestión con la persona responsable de la gestión del centro residencial al que se vincule, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre.

El plazo de duración de la vinculación será de dos años a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dicta la vinculación entre depósitos de medicamentos y oficina de farmacia seleccionada, salvo que antes de la finalización de este periodo no se hubiera podido resolver la posterior convocatoria de adjudicación, prorrogándose en este caso la vinculación, hasta que se resuelva la misma.

1. Requisitos exigidos.

Para la vinculación de los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales, las oficinas de farmacia tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que no haya sido objeto de sanción administrativa o inhabilitación profesional por ninguna falta o infracción en materia sanitaria en el año 2015 y 2016.
- b) Que esté ubicada en la misma Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) que los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales que solicita.
- c) Que disponga de acreditación en procedimiento normalizado de trabajo sobre Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD), emitido por Entidades Corporativas o Académicas.
- d) En el caso de las oficinas de farmacia, que se encuentren en el supuesto previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre, que deseen continuar atendiendo a centros sociosanitarios residenciales de 50 o menos camas, deberán contar con un documento, en el que el responsable del centro acredite que, durante un periodo mínimo de un año anterior a la entrada en vigor de dicho Decreto, la prestación farmacéutica le ha sido suministrada por esa oficina de farmacia y manifieste su conformidad con que continúe dicha prestación por esa misma oficina de farmacia.

2. Criterios de adjudicación y valoración de los méritos.

Los criterios de adjudicación que, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre, se aplicarán para la selección de las oficinas de farmacia interesadas a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de centros sociosanitarios residenciales, serán los especificados en el Anexo II, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo previsto en la disposición adicional quinta del citado Decreto.

En ningún caso podrá resultar adjudicataria una oficina de farmacia cuya oferta por la elaboración del SPD, prescrito por un profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, supere la cantidad de 20 €, por paciente y mes (criterio 2 del Anexo II).

En la valoración de los méritos se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Sólo serán valorados los méritos adquiridos antes de la publicación de la presente resolución.
- b) No podrán ser valorados los méritos alegados que no se acrediten en la forma y en los términos que se establecen en la presente resolución. Todos los documentos presentados en otro idioma deberán acompañar su traducción al castellano acreditada mediante traducción jurada.

c) No podrá otorgarse una puntuación mayor a la consignada por las personas solicitantes en los distintos apartados individuales y totales de cada uno de los bloques de la hoja de autobarefacción, que figura como Anexo III, ni en la suma total de los mismos.

d) En caso de cotitularidad de la oficina de farmacia, se aplicará la puntuación del titular que, tras la valoración de los méritos, obtenga mayor puntuación.

e) En supuestos de igualdad de puntuación entre dos o más solicitantes, tras aplicar los criterios de adjudicación, la vinculación recaerá en la oferta con más puntos en el criterio referido al precio del Sistema Personalizado de Dosificación (criterio 2 de Anexo II). De persistir el empate, se aplicarán por orden de importancia en cuanto a su mayor ponderación, el resto de criterios de adjudicación utilizados. Si fuera necesario, el desempate se resolverá de acuerdo con la resolución de la Secretaria General de la Administración Pública, vigente en el momento de la publicación de esta resolución, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de quienes opositen a las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía del año correspondiente.

La valoración de los méritos y la aplicación e interpretación de los criterios de adjudicación corresponderá a una Comisión, que estará integrada por la persona titular del servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y aquel personal funcionario que sea designado por la persona titular de dicha Delegación Territorial para desarrollar la tarea de valoración y tramitación de la selección que corresponda a cada provincia.

La Comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La valoración consistirá en la verificación de la autobarefacción realizada por las personas solicitantes con la documentación acreditativa de los méritos y propuestas, alegados y valorados en el modelo de hoja de autobarefacción, que figura como Anexo III.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas titulares de las oficinas de farmacia interesadas presentarán una solicitud por cada depósito de medicamentos de los centros sociosanitarios del Anexo I para el que solicite su adjudicación, que irá dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia donde se ubique ese centro sociosanitario. Para ello, utilizarán el modelo que figura como Anexo IV, acompañándose de la siguiente documentación:

a) Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos especificados en el apartado 1 c) de esta resolución, así como el d), en su caso.

b) Hoja de autobarefacción, según modelo recogido en el Anexo III

c) Original o copia autenticada de cada uno de los documentos que acrediten los méritos y propuestas alegados en la hoja de autobarefacción.

4. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en los registros de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación en dichos registros, será desde la publicación de esta resolución en el BOJA hasta el día 17 de octubre de 2016, en sobre cerrado y dirigido a la Delegación Territorial correspondiente.

5. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, se aprobará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, por cada depósito de medicamentos, en la que constará todas las oficinas de farmacia solicitantes, con indicación de su número de registro (NICA) y la puntuación total consignada en la hoja de autobarefacción o, en su caso, el motivo de exclusión, así como si lo solicita acogiéndose al supuesto contemplado en la disposición adicional quinta del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre. Esta resolución se publicará en la web oficial del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. En esta misma resolución se hará pública la composición de la Comisión para cada provincia.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la resolución referida en el punto anterior, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación. En el mismo plazo, quienes hayan detectado errores podrán solicitar su rectificación. La documentación se presentará en los mismos lugares que los especificados para la solicitud, e irá dirigida a la Delegación Territorial correspondiente.

Las alegaciones presentadas no tendrán carácter de recurso y serán admitidas o denegadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y puntuación provisional.

Las personas participantes que figuren como excluidas en esta lista provisional y dentro del plazo señalado no realicen alegaciones justificando su admisión, serán excluidas con carácter definitivo.

En ningún caso será subsanable la no presentación de la solicitud que figura como Anexo IV de esta resolución.

6. Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y puntuación provisional.

Una vez valorados por la Comisión los méritos de las personas solicitantes, la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, por cada depósito de medicamentos, de solicitudes admitidas y excluidas y la puntuación provisional baremada por la Comisión de todas las oficinas de farmacia admitidas o de un número suficiente de las que puedan resultar seleccionadas. Esta resolución se publicará en la web oficial del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Las personas solicitantes únicamente podrán presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales baremadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución referida en el apartado anterior. Las alegaciones se presentarán en los mismos lugares que los especificados para la solicitud, e irán dirigidas a la Delegación Territorial correspondiente.

7. Resolución de vinculación de depósitos de medicamentos a las oficinas de farmacia y lista de puntuaciones definitivas.

La persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud dictará las correspondientes resoluciones declarando, por cada depósito de medicamentos, la lista de las oficinas de farmacia baremadas con las puntuaciones definitivas, ordenada de mayor a menor puntuación, y la vinculación a la oficina de farmacia seleccionada, que será la que obtenga la mayor puntuación. Las resoluciones se harán públicas a través de la web oficial del Servicio Andaluz de Salud y los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Contra las referidas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de incumplimiento sobrevenido de algunos de los requisitos establecidos en el apartado 1 de esta resolución, o por alguna de las causas de caducidad previstas en el artículo 40 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, se extinguirá la referida vinculación mediante resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud. En estos casos se vinculará el depósito a la oficina de farmacia seleccionada en segundo lugar, según lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre.

En caso de que no resulte admitida ninguna oficina de farmacia para un depósito de medicamentos de un determinado centro sociosanitario de los que forman parte del Anexo I de esta convocatoria, se emitirá Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, declarándose desierta, con los efectos previstos en el artículo 5.2 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre.

8. Compromiso de Gestión.

Una vez resuelta la vinculación de cada depósito de medicamento con su oficina de farmacia, sus respectivos titulares deberán suscribir con las personas responsables de la gestión de cada centro sociosanitario residencial un compromiso de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre, con la antelación suficiente que permita el inicio del suministro y dispensación dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de vinculación, establecido en el apartado 2 de su disposición transitoria única.

En el supuesto de que alguna oficina de farmacia, por circunstancias sobrevenidas, debidamente justificadas, no pudiera formalizar el correspondiente compromiso de gestión con el centro vinculado, deberá manifestarlo expresamente al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Prestaciones, en el plazo máximo de siete días hábiles desde la publicación de la resolución de vinculación. Procediéndose en este caso a vincular el depósito de medicamento afectado a la siguiente oficina de farmacia que tenga la mayor puntuación para dicho depósito.

Sevilla, 28 de julio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

ANEXO I

CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES CON 50 O MENOS CAMAS

ALMERÍA		
NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ABLA	CALLE MINUETE, Nº 1	ABLA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ADRA	CALLE MANOLO DE LA RIVERA, LETRA S/N	ADRA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL SALIENTE	CALLE AMISTAD, Nº 26	ALBOX
RESIDENCIA PERSONAS DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS FRANCISCO PEREZ MIRAS	PROLONGACION CALLE MONTERROEL, S/N	ALBOX
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ, 14	ARMUÑA DEL ALMANZORA
COMUNIDAD TERAPEUTICA LA MILAGROSA	CALLE PASAJE DEL BUHO S/N (ATOCHARES)	ATOCHARES
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SANTO CRISTO DEL BOSQUE	CALLE SIERRA DE FILABRES, LETRA S/N	BACARES
CENTRO RESIDENCIAL "SAN ANTONIO ABAD"	CALLE OLIVARES, Nº 8	CANJAYAR
CENTRO RESIDENCIAL CHIRIVEL	CALLE PASEO, Nº 7	CHIRIVEL
RESIDENCIA "SANTA LUISA DE MARILLAC"	PLAZA DEL HOSPITAL, Nº 1	CUEVAS DEL ALMANZORA
RESIDENCIA PROFESOR GABRIEL CALLEJON MALDONADO	PLAZA ESTEFANIA CALLEJON, Nº 3	DALIAS
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "ASPRODESA"	CALLE ESTADIO, S/N	EJIDO (EL)
CENTRO RESIDENCIAL MORAIMA	CALLE MORAIMA, LETRA S/N	FONDON
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES JARDINES DE LA CERCA	PARAJE RAMBLA DE LA MOLINA S/N	GERGAL
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LOS FILABRES	CALLE PLAZA VIEJA 4.4	GERGAL
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS	CALLE CAMINO DE LA GLORIA, 15	HUERCAL DE ALMERIA
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL O PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA	PARCELA 19 DEL P.P. DEL SECTOR S-17 DE LAS NN.SS, URBANIZACIÓN LA GLORIA, PARAJE LOS PINOS	HUERCAL DE ALMERIA
COMUNIDAD TERAPEUTICA "CORTIJO LA QUINTA"	CALLE CORTIJO LA QUINTA, S/N	LAUJAR DE ANDARAX
CENTRO RESIDENCIAL BARTOLOME SANCHEZ ORIA	CALLE FORTALEZA DE OLIAS, S/N	ORIA
CENTRO RESIDENCIAL CORTIJO EL LIMONERO	CALLE CORTIJO EL LIMONERO S/N	PECHINA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS CORTIJO COLORAO	PARAJE CORTIJO SAN CARLOS, Nº 1	PULPI
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE RIOJA	CALLE CALLEBAÑOS DE ALHAMILLA, S/N	RIOJA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y PATOLOGÍAS AFINES "LA ALGAIDA"	AVENIDA DE LA LEGIÓN, 3	ROQUETAS DE MAR
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASPRODESA"	CALLE DELFIN, S/N	ROQUETAS DE MAR
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES INDASALUD	CALLE GERONA, Nº 4	SORBAS
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "EL MANANTIAL"	AVENIDA ROSALIA DE CASTRO, Nº 13	TERQUE
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS DE TIJOLA	PLAZA DE ESPAÑA, Nº 9	TIJOLA
RESIDENCIA DE ADULTOS DE TIJOLA	PLAZA DE ESPAÑA, Nº 9	TIJOLA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VELEZ RUBIO	CALLE JOSE MIRAS, Nº 1	VELEZ-RUBIO
RESIDENCIA DE PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS "LAS PEÑICAS"	AVENIDA ANDALUCÍA, Nº 7	VELEZ-RUBIO
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON GRAVES Y CONTINUADOS PROBLEMAS DE CONDUCTA LAS PEÑICAS	AVENIDA DE ANDALUCIA, Nº 7	VELEZ-RUBIO
RESIDENCIA DE ADULTOS "LAS PEÑICAS"	AVENIDA ANDALUCÍA, Nº 7	VELEZ-RUBIO
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASPRODALBA"	CALLE PAGO DEL MORALICO, S/N	VERA
RESIDENCIA DE ADULTOS ASPAPROS	CALLE BAHIA ALTA, S/N (PARAJE DE LA JUAIDA)	VIATOR

CÁDIZ		
NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE MAYORES AMOR DE DIOS	CALLE ANGEL DE VIERA, Nº 1	ALCALA DE LOS GAZULES
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LA PASIONARIA	AVENIDA NUEVA JARILLA S/N	ALCALA DEL VALLE
RESIDENCIA DE ADULTOS "NTRA. SRA. DE VALME"	CALLE SENECA, S/N	ALGECIRAS
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS	CALLE TREBUJENA, S/N, Nº 19	ALGECIRAS
RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JUAN DE DIOS	CALLE CORREDERA, Nº 1	ARCOS DE LA FRONTERA
COMUNIDAD TERAPEUTICA "GIRASOL"	CARRETERAARCOS-EL BOSQUE KM. 5	ARCOS DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE ADULTOS "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	CALLE RIBERA DE LA OLIVA, 108	BARBATE
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	CALLE RIBERA DE LA OLIVA, 108	BARBATE
CENTRO RESIDENCIAL "SAN RAMON NONATO"	CALLE HUERTAS, Nº 21	BARRIOS (LOS)
RESIDENCIA DE MAYORES LA BAHIA	CALLE. PEDRO TEROL, 14. ESQ. PALANGRE.- PALMONES	BARRIOS (LOS)
COMUNIDAD TERAPEUTICA AL ANDALUS	CALLE ALMADRABA, 37	BARRIOS (LOS)

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "CASA LA PLAYA"	BARRIADA PALMONES CALLE ALMADRABA, S/N, N° 3	BARRIOS (LOS)
CENTRO RESIDENCIAL MAYORES DEPENDIENTES AURA BENALUP	CALLE GIRASOLES, 20	BENALUP
CENTRO RESIDENCIAL DULCE NOMBRE DE MARIA	CALLE PLAZA DE LA CANDELARIA N° 15	CADIZ
CENTRO RESIDENCIAL GADES II	CALLE SAN JACINTO, N°1	CADIZ
CENTRO RESIDENCIAL GADES I	PLAZA DE SAN ANTONIO, 4	CADIZ
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES GERIATRICA ASISTIDA	PLAZA DE LAS TRES CARABELAS, N°5	CADIZ
CENTRO RESIDENCIAL SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE BENJUMEDA, 29	CADIZ
RESIDENCIA DE ADULTOS "AFANAS"	CALLE JOSE CADALSO, 4	CADIZ
COMUNIDAD TERAPEUTICA "MANANTIAL"	FINCA EL ROMERAL (PUEBLO NUEVO DE CASTELLAR)	CASTELLAR DE LA FRONTERA
CENTRO RESIDENCIAL MART & GALL	CALLE ZARAPITO (URBANIZACION CORTIJO LOS GALLOS), N° 13	CHICLANA DE LA FRONTERA
CENTRO RESIDENCIAL SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ, 1	JEREZ DE LA FRONTERA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CALLE DOCTOR RUIZ DE LA RABIA, N°2	JEREZ DE LA FRONTERA
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PROYECTO HOMBRE DE JEREZ "LOS GARCÍAGOS".	CARRETERA ESTELLA A NUEVA JARILLA PARC 34, FINCA LOS GARCÍAGOS	JEREZ DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE ADULTOS "M° DACIA GONZALEZ-GORDON"	CALLE AFANAS, S/N PLAN PARCIAL SECTOR 28, N° 6	JEREZ DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "VISTA HERMOSA"	CARRETERACARTUJA PAGO PINO SOLETE S/N	JEREZ DE LA FRONTERA
RESIDENCIA HOGAR UPACESUR JEREZ	CALLE JUANA AGUILAR PAZOS, 2	JEREZ DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS HOGARES	CALLE RODRIGO DE JEREZ, 11	JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EL PALMERAL	CAMINO DE SOBREVELA, S/N	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS DE LA LINEA	CALLE DR. GOMEZ ULLA, S/N	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL CARMEN"	CALLE CORBETA, 1	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS	CALLE ARENAL, N° 24	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS "CASA ASANSULL II"	PLAZA DE LA CONSTITUCION ,11	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS JOSE LUIS HERRERO	CALLE AURORA, N° 30	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS ASANSULL I	CALLE MORENO DE MORA, 28, N° 26	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS	CALLE ARENAL, 24	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS ZABAL	CALLE ZABAL-CAMINO DE SOBREVELA, S/N	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS ASANSULL II	CALLE GRANADA, 86	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS MAR DE LEVANTE	ZABAL. CAMINO DE LA SOBREVELA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES DUQUE DE TETUAN	CALLE DUQUE DE TETUAN, N° 17	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES HOSPITAL AMOR DE DIOS	CALLE AMOR DE DIOS, 4	MEDINA-SIDONIA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "NUESTRA SRA. DEL SOCORRO"	CALLE VEREDA DEL PINO S/N	OLVERA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	CALLE NEVERIA, 9	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA DE ADULTOS "SAN ANTONIO"	CALLE CIELO, 40	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA DE ADULTOS "SAN FRANCISCO DE BORJA"	CALLE VIRGEN DE LOS MILAGROS, 146	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA DE ADULTOS "SANTA BEATRIZ"	CALLE GRIEGA, 13.- FINCA LA ANDREITA, N° 13	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS " VIRGEN DE LOS MILAGROS"	CALLE HIJUELA TIO PRIETO, KM 2,4	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS LUIS BENVENUTY MORALES	CALLE SAXOFON, S/N	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES LUIS BENVENUTY MORALES	CALLE OBOE, S/N	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
RESIDENCIA VEDRUNA PARA MAYORES	CALLE CONCEPCION, 6	PUERTO REAL
RESIDENCIA DE ADULTOS "MARIA LUISA ESCRIBANO"	CALLE CRUZ VERDE, 71	PUERTO REAL

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS UPACE	CALLE AGUILA S/N - EL MARQUESADO	PUERTO REAL
RESIDENCIA DE GRAVES AFECTADOS "VIRGEN DE LOURDES"	CALLE CRUZ VERDE, 73	PUERTO REAL
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "MAGDALENA"	CALLE MAGDALENA, N° 27	PUERTO SERRANO
RESIDENCIA DE MAYORES ALCALDE ZOILO RUIZ-MATEOS	CALLE GOYA, 18	ROTA
CENTRO DE MAYORES VIRGEN DEL CARMEN	CALLE DOCTOR EROSTARBE, N° 14	SAN FERNANDO
CENTRO RESIDENCIAL FRANCISCO JIMENEZ PONCE	CALLE CAMPANILLEROS, 30	SAN FERNANDO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "ANGEL DE LA GUARDA" I	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 35	SAN FERNANDO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS ANGEL DE LA GUARDA II	CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO, 11	SAN FERNANDO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "S.A.R. INFANTA CRISTINA"	CALLE SAN QUINTIN, S/N	SAN FERNANDO
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS AL ANDALUS	AVENIDA. AL ANDALUS, 2A. ESQUINA A CORNELIO BALBO	SAN FERNANDO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS ANGEL DE LA GUARDA III	CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO, N° 35	SAN FERNANDO
RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DEL MAYOR	CALLE CONDE DE LOMAS, N° 14	SAN ROQUE
RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD SAN ENRIQUE	POLO SUR, S/N. SAN ENRIQUE DE GUADIARO.	SAN ROQUE
RESIDENCIA DE ANCIANOS PERGOMAR	CALLE REAL (BDA CAMPAMENTO), N° 82	SAN ROQUE
RESIDENCIA DE ADULTOS "LAS DESCALZAS"	CALLE DESCALZAS, 8	SANLUCAR DE BARRAMEDA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "VIRGEN DE LA CARIDAD	CALLE PINTOR MURILLO S/N	SANLUCAR DE BARRAMEDA
RESIDENCIA PARA MAYORES SAN ISIDRO LABRADOR	AVENIDA DEL CARMEN, N° 39	SETENIL
RESIDENCIA DE ADULTOS "EL CURTIDO"	CALLE VEGA DE REALEJO, S/N	UBRIQUE
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LOS REMEDIOS"	AVENIDA. ANDALUCIA, S/N	VEJER DE LA FRONTERA
CENTRO RESIDENCIAL SAN LAZARO	CALLE LA BARCA DE VEJER, LETRA S/N	VEJER DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA ISABEL"	CALLE VIRGEN DE LOS REYES, 10	VILLAMARTIN
CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DE LOS DOLORES	CALLE NUEVA, N° 41	ZAHARA

CÓRDOBA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES ALCALDE ANTONIO PULIDO	CALLE MEDICO ALMAGRO, N° 1	ALMEDINILLA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EL MIRADOR	URBANIZACION CIGARRA BAJA, PARCELA, N° 32	ALMODOVAR DEL RIO
RESIDENCIA MUNICIPAL FERNANDO SANTOS	CALLE FERNANDO SANTOS, N° 2	AÑORA
RESIDENCIA DE ADULTOS "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"	AVENIDA. SAN CARLOS DE CHILE, 41	BAENA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DIVINO MAESTRO	CALLE HERRANZ CASADO, N° 1	BAENA
RESIDENCIA MUNICIPALDE MAYORES NTRA. SRA. DE GRACIA DE ALCANTARILLA	CARRETERA COMARCAL 420 S/N	BELALCAZAR
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	CALLE CORDOBA, 6	BELMEZ
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS "JOSEFINA ROSALES"	CARRETERA MONTORO- RUTE KM. 17	BUJALANCE
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN JUAN DE DIOS	CALLE EDUARDO SOTOMAYOR, N° 2	BUJALANCE
RESIDENCIA DE ADULTOS "JUAN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ"	AVENIDA. FUENTE DE LAS PIEDRAS S/N	CABRA
RESIDENCIA DE ADULTOS "AVE MARIA"	CALLE ANTONIO POVEDANO, 6	CABRA
RESIDENCIA DE ADULTOS FUENTE DE LAS PIEDRAS 2	AVENIDA FUENTE DE LAS PIEDRAS, S/N	CABRA
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES SAN MIGUEL	CALLE RONDA DE PORCUNA, N° 2	CAÑETE DE LAS TORRES
CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE CARNICERIA, PROLONGACION, S/N	CARCABUEY
RESIDENCIA DE ADULTOS CAIPO-CASTRO DEL RIO	CARRETERA BADAJOZ-GRANADA KM.318	CASTRO DEL RIO
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA	CALLE JUEGO DE BOLOS, 7	CONQUISTA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES NTRA SRA DEL VALLE	CALLE AVENIDA DEL BRILLANTE, 95	CORDOBA
RESIDENCIA DE ADULTOS "APROSUB"	CAMINO DE LAS QUEMADILLAS S/N	CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL SANTA MARIA	PLAZA DE LA COMPAÑIA, N° 5	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN PABLO	CALLE ESCRITORA ROCÍO MORAGAS, N° 1	CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS SANTA MARÍA DE LA MERCED	FINCA PORRILLAS ALTAS, S/N (ALCOLEA)	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES MARIA AUXILIADORA	CALLE JULIO ARTECHE, N°3	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN ANDRES	CALLE FRAILES, N° 18	CORDOBA
RESIDENCIA DE ADULTOS SAN FRANCISCO DE ASIS	AVENIDA VIRGEN DE LINARES, N° 2	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES ARTECLINI	CALLE GUADIANA (VILLARRUBIA), N° 16	CORDOBA
RESIDENCIA DE MAYORES PRINCESA	AVENIDA DEL BRILLANTE, 156	CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL CASTILLA	AVENIDA. DEL BRILLANTE, 62	CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL MIRASIERRA	CARRETERA DE VILLAVICIOSA, 22	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	CALLE VICTORIA KENT, S/N	CORDOBA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES " LA FRATERNIDAD"	AVENIDA. BRILLANTE, N° 135	CORDOBA
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS "CAIPO-CORDOBA"	POLIGONO DE LAS QUEMADAS, S/N	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES "MATIAS CAMACHO"	FINCA PORRILLAS ALTAS, S/N (ALCOLEA)	CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS FÍSICOS "FRATER "	CALLE CANDELARIA, 9	CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS"	CALLE AVENIDA VIRGEN DE LINARES,2, N° 2	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EL TILO	CALLE CARDENAL PORTOCARRERO, N° 45	CORDOBA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA MAGDALENA	CALLE MAGDALENA, N° 16	DOS TORRES
CENTRO RESIDENCIAL LOS ANGELES	CALLE CORDOBA, N° 5	FUENTE OBEJUNA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SANTA MAGDALENA	CARRETERA FUENTE PALMERA- POSADAS KM 2	FUENTE PALMERA
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES	CALLE ANTONIO MACHADO, N° 14	FUENTE-TOJAR
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES IEMAKAIE	FINCA LA REYNILLA. CRTA. A-440	GUADALCAZAR
CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL SANTA ANA	AVENIDA DE ANDALUCIA, N° 62	GUIJO (EL)
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA BELLA	CALLE CAMINO ANCHO S/N(DEHESA ESPIRITUSANTO)	HINOJOSA DEL DUQUE
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE IZNAJAR	CALLE CALVARIO, N° 1	IZNAJAR
RESIDENCIA DE ADULTOS "AMARA"	CALLE CERVANTES, 3	LUCENA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EL SAUCE	CARRETERA CORDOBA-MÁLAGA KM. 68/ APTDO DE CORREOS 240	LUCENA
RESIDENCIA DE MAYORES Y UED DE LUQUE	PLAZA DE ESPAÑA, N° 9	LUQUE
CENTRO RESIDENCIAL SAN JUAN DE DIOS	CALLE ANCHA, N° 14	MONTILLA
RESIDENCIA DE ADULTOS "MANUEL BENITEZ"	AVENIDA. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 6	PALMA DEL RIO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "PRODE"	CALLE SAN CRISTOBAL, S/N	POZOBLANCO
RESIDENCIA DE ADULTOS "PRODE"	CALLE SAN CRISTOBAL, S/N	POZOBLANCO
RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES PRODE	POLIGONO INDUSTRIAL LA DEHESA BOYAL, VIAL E	POZOBLANCO
CENTRO RESIDENCIAL SAN JUAN DE DIOS	PLAZA CONSTITUCION, N° 4	PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES FUNDACION MARMOL	PLAZA SAN FRANCISCO, N° 7	PRIEGO DE CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PSICODEFICIENTES "JOSÉ M°. PÉREZ MARTOS"	CALLE LA SIERRA, S/N (EL ESPARRAGAL)	PRIEGO DE CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS SAN JOSE	AVENIDA DE ESPAÑA, N° 30	PRIEGO DE CORDOBA
RESIDENCIA DE ADULTOS ALBASUR	PARQUE NICETO ALCALA ZAMORA, S/N	PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SANTA SUSANA	CALLE SUSANA BENITEZ 9	PUENTE GENIL
CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO " SANTA ELENA"	CARRETERAPUENTE GENIL - LUCENA, S/N CORTIJO STA. ELENA	PUENTE GENIL
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES NTRA SRA DE AFRICA	CALLE MURALLA, N° 1	SANTA EUFEMIA
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO	CALLE EJIDO, N° 5	TORRECAMPO
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	CALLE CAMINO DE LA MIMBRE S/N	VILLAHARTA
RESIDENCIA DE ADULTOS "MIGUEL VACAS GUTIERREZ"	CALLE PEDROCHE, 16-18	VILLANUEVA DE CORDOBA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PSICODEFICIENTES "EDUARDO RIDAURA REIG"	PASEO AVENIDA DE ANDALUCIA, S/N, N° 11	VILLANUEVA DE CORDOBA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LUNA	AVENIDA. DE CARDEÑA, S/N	VILLANUEVA DE CORDOBA
RESIDENCIA DE MAYORES "HOGAR PARROQUIAL JESUS NAZARENO"	CALLE DOCTOR COLLANTES, N° 28	VILLANUEVA DEL REY
CENTRO RESIDENCIAL ISIDORO FERNANDEZ	CARRETERA VILLARALTO-VILLANUEVA DEL DUQUE S/N	VILLARALTO
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE EL CARMEN 19	VISO (EL)
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "INFANTA LEONOR"	AVENIDA INFANTA LEONOR, N° 1	VISO (EL)
RESIDENCIA SAN RAFAEL	CALLE GLORIA FUERTES	CORDOBA

GRANADA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE ADULTOS	CALLE INSTITUTO, S/N, N° 32	ALBUÑOL
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	PASAJE DE SANTO CRISTO, S/N	ALGARINEJO
RESIDENCIA DE MAYORES NUEVO MILENIO CAMINO DE SANTIAGO	CALLE VEREDA DE LA ACEQUIA S/N	ALHENDIN
CENTRO RESIDENCIAL SANTO CRISTO DE LA SALUD	CALLE DE LAS ERAS, S/N	ALMEGIJAR
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES COSTA TROPICAL	CALLE CAMINO REAL, BARRANCO DE LA CRUZ S/N	ALMUÑECAR
RESIDENCIA DE ADULTOS "JABALCON"	CARRETERA TRANSVERSAL CARRETERADE CANILES, S/N	BAZA
CENTRO RESIDENCIAL FUENTE SOTO	CALLE CARRETERA. BEJARIN, S/N	BENALUA DE GUADIX
CENTRO RESIDENCIAL FUNDACION ENCARNACION Y SAN JOSE	CALLE ROSAL ,2	CAJAR
CENTRO RESIDENCIAL LA TORRE	CARRETERA BAZA-CANILES KM 8	CANILES

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL REGINA	CALLE CALVO SOTELO, N° 10	CHURRIANA DE LA VEGA
RESIDENCIA SANTA BARBARA	CALLE SANTA BARBARA, 34	CHURRIANA DE LA VEGA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LOS SIFONES	PARAJE DE LOS SIFONES, S/N	COGOLLOS VEGA
RESIDENCIA DE MAYORES "CASA DE LA CARIDAD LA ENCARNACION"	CALLE SAN SEBASTIAN, 11	CULLAR
RESIDENCIA GERIATRICA INFANTA CRISTINA	CALLE GARDENIA (URB. EL VENTORRILLO), N° 2	CULLAR VEGA
RESIDENCIA DE ADULTOS VALLE DE LECRIN "VALE"	AVENIDA DEL VÉLEZ, N° 25	DURCAL
RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD VALLE DE LECRIN "VALE"	AVENIDA DEL VÉLEZ, N° 25	DURCAL
RESIDENCIA DE ADULTOS "PURISIMA CONCEPCION"	CALLE PEDRO MACHUCA, 23, N° 23	GRANADA
RESIDENCIA DE ADULTOS "REALIDAD 2001"	CALLE JIMENEZ QUILES, N° 9	GRANADA
RGA HOGAR DE SAN JUAN DE DIOS	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS, N° 12	GRANADA
RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "CASA DR. JUAN SEGURA"	CALLE PERIODISTA M. GOPNVALEZ PAREJA 2	GRANADA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS ASPACE	CALLE MERCEDES GAIBROIS 39	GRANADA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS HUERTA EL RASILLO	CALLE HUERTA DEL RASILLO 4	GRANADA
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES PURISIMA CONCEPCION	CALLE PEDRO MACHUCA 23	GRANADA
RESIDENCIA DE ADULTOS "ACCI MODULO 1"	CALLE ROSA MARTÍNEZ VERA, N° 21	GUADIX
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "MIGUEL ANGEL CARMONA"	CAMINO DE RAYA HITA, N° 5	GUADIX
CENTRO RESIDENCIAL VISIERRA	CALLE RAMON Y CAJAL, N° 29	GUEJAR SIERRA
CENTRO RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN	PLAZA DE LA ERMITA S/N	HUENEJA
COMUNIDAD TERAPEUTICA PROYECTO HOMBRE	CALLE CAMINO DE AGRAMESON, 30	HUETOR-SANTILLAN
CENTRO RESIDENCIAL SANTA ISABEL	CALLE NUEVA, N° 4	HUETOR-TAJAR
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN ROGELIO	CARRETERA DE PUERTO LOPE S/N	ILLORA
CENTRO RESIDENCIAL NUESTRA SRA DEL PINCHO	CALLE SIMON BOLIVAR, N° 1	LACHAR
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "PILAR PÉREZ"	CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, N° 1	LAROLAS
RESIDENCIA SANTA CLARA	CALLE RAFAEL PÉREZ DEL ÁLAMO, N° 21	LOJA
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS SIERRA DE LOJA	CALLE CAMINILLO-AVENIDA.ANDALUCIA	LOJA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN SEBASTIAN	CALLE ZANJON, N° 4	MONTEFRIO
CENTRO RESIDENCIAL SAN LUIS	AVENIDA PIO XII, N° 5	MOTRIL
CENTRO RESIDENCIAL SANTA AMELIA	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS N° 1	MOTRIL
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "STELLA MARIS"	CAMINO DE LAS VENTILLAS, N° 93	MOTRIL
CENTRO RESIDENCIAL "CORAZON DE JESUS"	CALLE REINA SOFIA, 17	OTURA
CENTRO RESIDENCIAL "FUENTE DE LA SALUD"	CALLE COLEGIOS, S/N	PADUL
CENTRO RESIDENCIAL "SEÑOR DE LAS CUEVAS"	CALLE CRUZ, 29	PADUL
RESIDENCIA GERIATRICA ALICANTE	AVENIDA. REINA SOFIA S/N	PELIGROS
RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	PLAZA DE LA CANDELARIA	PELIGROS
RESIDENCIA SOCIO ASISTENCIAL DE PINOS PUENTE	CALLE HUERTOS, N° 25	PINOS-PUENTE
RESIDENCIA "LA MISERICORDIA DE SAN GABRIEL"	CARRETERAGRANADA-BADAJOS, KM 5	PINOS-PUENTE
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SALAR	CALLE TIERNO GALVAN S/N	SALAR
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA PAZ	CALLE PINTOR JUAN RUIZ, 9	SANTA FE
CENTRO RESIDENCIAL SAN CARLOS Y SANTA MARGARITA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, N° 8	TOCON
RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL MARTIRIO	CALLE SANCHEZ VELAYO S/N	UGIJAR
CENTRO RESIDENCIAL EL PINAR	CALLE JULIAN BESTEIRO, 20	ZUBIA (LA)
CENTRO RESIDENCIAL "SAGRADA FAMILIA"	CALLE REAL, N° 39	ZUBIA (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS "ARRAYANES"	CALLE PADRE VILLOSLADA, 2	ZUBIA (LA)

HUELVA		
NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
COMUNIDAD TERAPEUTICA "NAIM"	CARRETERA DEL RINCON S/N APDO DE CORREOS 84	ALJARAQUE
COMUNIDAD TERAPÉUTICA "ALMONTE"	CARRETERALOS CABEZUDOS. KM 23	ALMONTE
RESIDENCIA DE ADULTOS " EL PASTORCITO DEL ROCIO"	CARRETERAALMONTE-EL ROCIO, KM.4	ALMONTE
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "EL PASTORCITO DEL ROCIO"	CARRETERAALMONTE-EL ROCIO, KM.4	ALMONTE
CENTRO RESIDENCIAL NUÑEZ LIMON	AVENIDA PEDRO CARRASCO, S/N	ALOSNO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SIERRARACENA	CALLE PABLO RUIZ PICASSO, N° 12	ARACENA
CENTRO RESIDENCIAL SAN JOSE	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, N° 45	ARROYOMOLINOS DE LEON
RESIDENCIA DE ADULTOS "PEDRO JESUS FLORES"	CALLE PUNTA UMBRIA, 1	AYAMONTE
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "BETSAIDA"	CALLE BELÉN VIVIENTE, N° 100	BEAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES "BETSAIDA"	CALLE BELÉN VIVIENTE, N° 100	BEAS
RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAESTRA ANTONIA LLANOS	CALLE MIGUEL INDURAIN 4-6	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES SANTA MARIA DE GRACIA	AVENIDA VILLANUEVA DE LAS CRUCES S/N	CALAÑAS
RESIDENCIA ADULTOS "NUESTRA SRA DE LOS MILAGROS"	CALLE CAMINO REAL, S/N	CAMPILLO (EL)
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS " NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS"	CALLE CAMINO REAL, S/N	CAMPILLO (EL)
RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES NTRA SRA DE LA GRANADA	CAMINO REAL S/N	CAMPILLO (EL)
COMUNIDAD TERAPÉUTICA "FADAIS"	FINCA DEL VALLE SALADO. CARRETERANAC. 431. KM 107	CARTAYA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "EL ANDÉVALO"	CALLE CASTILLO, N° 14	CERRO DE ANDEVALO (EL)
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN JOSE	CALLE PADRE DOMINGUEZ, 18	CERRO DE ANDEVALO (EL)
RESIDENCIA DE ADULTOS EL CHANZA	URBANIZACIÓN SIERRA LUZ. CALLE PAZ Y BIEN, 1	CORTEGANA
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL AMPARO"	PLAZA DEL AMPARO, N° 7	CUMBRES MAYORES
CENTRO RESIDENCIAL BEATA SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE TEJADA, N° 1	ESCACENA DEL CAMPO
CENTRO RESIDENCIAL "EL CRISTO ROTO"	CALLE PARROCO DIEGO SUAREZ MORA S/N	GIBRALEON
COMUNIDAD TERAPEUTICA "CANTO DEL GALLO"	CALLE ARROYO LA SARDINA, CARRETERA DE GIBRALEON-CARTAYA, S/N	GIBRALEON
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "EL CRISTO ROTO"	CALLE PARROCO DIEGO SUAREZ MORA S/N	GIBRALEON
CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DEL PRADO	CALLE FERMIN REQUENA, N° 6	HIGUERA DE LA SIERRA
CENTRO RESIDENCIAL SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE STA. RAFAELA MARIA, S/N	HUELVA
CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DEL ROCIO	CARRETERA HOSPITAL INFANTA ELENA, S/N	HUELVA
COMUNIDAD TERAPÉUTICA "LAS ACACIAS"	CARRETERA SEVILLA-HUELVA. KM 636	HUELVA
RESIDENCIA DE ADULTOS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"	CALLE RONDA NORTE, S/N	HUELVA
RESIDENCIA DE PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS "MARÍA NAZARET"	CALLE ESCRITOR LUIS MANZANO,15	HUELVA
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS ASPECHU	AVENIDA SANTA MARTA S/N	HUELVA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ISLA CRISTINA	CALLE GRAN VIA, N° 41	ISLA-CRISTINA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES ZENOBIA CAMPRUBI	CALLE DIVINA PASTORA, N° 15	MOGUER
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES OBRA DE JESUS NAZARENO	CALLE OBISPO CANTERO CUADRADO, N° 23	NERVA
CENTRO RESIDENCIAL SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE CARLOS MAURICIO MORALES, 10	PALMA DEL CONDADO (LA)
CENTRO RESIDENCIAL JUAN PABLO II	CALLE SAN JOSE, ESQUINA A CALLE PINTA, N° 19	PALOS DE LA FRONTERA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MARIA AUXILIADORA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ, N° 4	PUNTA UMBRIA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	CALLE HUELVA, N° 8	SAN JUAN DEL PUERTO
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO ABAD	CALLE FRANCISCO QUEVEDO, N° 8	TRIGUEROS
CENTRO RESIDENCIAL SOR ANGELA DE LA CRUZ	CALLE SANTA ANA, 40	VALVERDE DEL CAMINO
CENTRO RESIDENCIAL EL PATRONATO	CALLE ALAMEDA S/N	ZALAMEA LA REAL
CASA RESIDENCIAL DE BARTOLOME GARCIA GONZALEZ TORUÑO	CALLE SALAMANCA , S/N	ZARZA (LA)
JAÉN		
NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS DOCTOR SANCHEZ CUENCA	CAMINO NUEVO, N° 35	ALCALA LA REAL
COMUNIDAD TERAPEÚTICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	CARRETERA VILLARBAJO, S/N. CASERÍO CHIRCALES. APARTADO DE CORREOS 65	ALCAUDETE
RESIDENCIA DE ADULTOS "VIRGEN DE LA CABEZA"	AVENIDA DE GRANADA, 53	ANDUJAR
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "VICENTE DE LA CUADRA"	POLIGONO INDUSTRIAL AVE MARIA, PARCELA 349	ANDUJAR
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTERACIONES GRAVES CONDUCTA "VIRGEN DE LA CABEZA"	AVENIDA DE GRANADA (SECTOR ALMERÍA), N° 0	ANDUJAR
RESIDENCIA DE ADULTOS DE ARJONA	CALLE AYALA, N° 45	ARJONA
RESIDENCIA DE MAYORES SAGRADA FAMILIA	CALLE TENIENTE RUEDA, 2	ARJONILLA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "ARROYO DEL OJANCO"	CALLE PATIO HERREROS, S/N	ARROYO DEL OJANCO
RESIDENCIA DE ADULTOS CASA HOGAR	CALLE DIEGO DE HOCES, 7	BAEZA
RESIDENCIA DE ADULTOS "PEDRO GAMEZ"	CALLE 28 DE FEBRERO, S/N	BAILÉN
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "LOS OLIVOS"	CALLE SAN FRANCISCO, 64	BEAS DE SEGURA
RESIDENCIA DE ADULTOS ENTREPINARES DEL MERCADILLO	PARAJE EL MOLEJÓN, S/N	CAMBIL
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS ENTREPINARES	PARAJE EL MOLEJÓN	CAMBIL
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES CONCEPCION GONZALEZ OSORIO	CALLE AGUA, S/N	CAMPILLO DE ARENAS
COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CAMPILLO DE ARENAS	AUTOVÍA A44 KM.67	CAMPILLO DE ARENAS
RESIDENCIA DE ADULTOS "CASA HOGAR LA CAROLINA"	CALLE ESPARTERO, 23, EQUINA SEGUNDO SANZ	CAROLINA (LA)

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL NUESTRO PADRE JESÚS	AVENIDA DE ANDALUCIA 1	CASTILLO DE LOCUBIN
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "MARIA MACKAY."	CALLE CLARA CAMPOAMOR, N° 7	CAZORLA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE NAZARET	CALLE RUEDA S/N	CHICLANA DE SEGURA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES POZO DE LA NIEVE	CARRETERA TORRES DE ALBENCHEZ, S/N	GENAVE
RESIDENCIA DE ADULTOS "LA YUCA"	CARRETERABAILEN-MOTRIL KM. 40,200	GUARDIA DE JAEN (LA)
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LA ESTRELLA	CARRETERA DE MADRID, S/N	JAEN
RESIDENCIA GERIATRICA MONTESOL	CARRETERAJAÉN - VILLAR DE CUEVAS, KM. 2	JAEN
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SEBASTIAN ESTEPA LLAURENS	CALLE MANUEL CABALLERO VENZALA, N° 11	JAEN
RESIDENCIA DE ADULTOS SILOE	CALLE SAN LUCAS, N° 2, LETRA C	JAEN
RESIDENCIA ASPRAMIF	CALLEESTEBAN RAMÍREZ MARTÍNEZ, 6	JAEN
CENTRO RESIDENCIAL TORREBERMEJA	CALLE PLAZA, 11	JIMENA
CENTRO RESIDENCIAL SAN ANTONIO	AVENIDA SEBASTIAN FUENTES, 30	LAHIGUERA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA GRANJA	CARRETERA DE ARRAYANES, KM 2	LINARES
RESIDENCIA DE ADULTOS "TAU"	CALLE RECTOR MUÑOZ FERNANDEZ, 15	LINARES
RESIDENCIA DE ADULTOS (VIRGEN DE LINAREJOS)	CARRETERAARRAYANES, S/N.CEE "VIRGEN DE LINAREJOS"	LINARES
CENTRO RESIDENCIAL JESUS NAZARENO Y SAN JUAN DE DIOS	CALLE DR. MARAÑON, 4	LOPERA
COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LOPERA	CARRETERA ARJONA-LOPERA, KM. 5. APARTADO 56	LOPERA
RESIDENCIA DE ADULTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAGDALENA PULIDO	PARAJE LAS ERILLAS-VALLEHERMOSO, LETRA S/N	MANCHA REAL
RESIDENCIA DE ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	CALLE VILLA,S/N	MARTOS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MENGÍBAR	CALLE GARCÍA MAROTO, 12	MENGÍBAR
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA INMACULADA	CALLE REAL, 15	NOALEJO
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA ALHARILLA	CALLE CABEZA, S/N	PORCUNA
RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DEL CARMEN"	CALLE LOPE DE VEGA, 2	PUERTA DE SEGURA (LA)
RPM VENTA DE SAN JOSE	CARRETERA CORDOBA-VALENCIA DM 229	PUERTA DE SEGURA (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS VIRGEN DEL CARMEN	CALLE LOPE DE VEGA, 2	PUERTA DE SEGURA (LA)
CENTRO RESIDENCIAL FRANCISCO ORTIZ	CALLE EL GRECO, N° 4	QUESADA
RESIDENCIA DE ADULTOS DE QUESADA	CALLE ZURBARÁN, S/N	QUESADA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE RUS	CALLE RAFAEL ALBERTI, S/N	RUS
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE SABIOTE	CALLE LA CORREGIDORA, N° 38	SABIOTE
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTIAGO PONTONES	CALLE SAN ANTONIO, 46	SANTIAGO - PONTONES
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES ILUGO	CALLE ESCULTOR HIGUERAS, 5	SANTISTEBAN DEL PUERTO
RESIDENCIA DE ADULTOS TORREDELCAMPO	CALLE CARRERA ALTA, N° 124	TORREDELCAMPO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "NTRA SRA DE LOS DESAMP."	AVENIDA. DE LA PAZ, 12	TORREDONJIMENO
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN GREGORIO DE TORREPEROGIL	CARRETERA CORDOBA-VALENCIA, S/N	TORREPEROGIL
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES CIUDAD DE UBEDA	CALLE JURADO GOMEZ, 8	UBEDA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EL CARMEN	CALLE ARJONA N° 3	UBEDA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES MERCEDES FERNANDEZ OLIVARES	AVENIDA DE LA MOLERA, S/N	VILCHES
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN JOSE	CALLE RAMON GARCIA DEL VALLE, 3	VILLACARRILLO
RESIDENCIA DE ADULTOS "VIRGEN DEL ROSARIO"	CALLE RAMON Y CAJAL, 8	VILLACARRILLO
RESIDENCIA DE ADULTOS VIRGEN DE LA FUENSANTA	CAMINO DE LAS MINILLAS, S/N	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

MÁLAGA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	CALLE GRANADA, N° 13	ALAMEDA
CENTRO RESIDENCIAL FUENTE ARIZA	CALLE LOS LLANOS, N° 37	ALGARROBO
CENTRO RESIDENCIAL "EL ROMERAL"	CALLE CARRIL DE ZAMORRILLA N°31 BARRIADA EL ROMERAL	ALHAURIN DE LA TORRE
CENTRO RESIDENCIAL ALTOS DE VIÑAGRANDE	URB ALTOS DE VIÑAGRANDE, PARCELA 1	ALHAURIN DE LA TORRE
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES PINOS DE ALHAURIN	CALLE EL BORGE, 187	ALHAURIN DE LA TORRE
RESIDENCIA MONCASOL	CALLE TORROX, N°428	ALHAURIN DE LA TORRE
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS VIRGEN DE LA CANDELARIA	BARRIADA CAPELLANÍA, SECTOR UR-EN-04, PARCELA S-E1	ALHAURIN DE LA TORRE
RESIDENCIA PARA LA 3ª EDAD ALMÁCHAR	CALLE CAMINO DE MÁLAGA, S/N	ALMACHAR
CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DE LAS FLORES	AVENIDA. PABLO RUIZ PICASSO, S/N	ALORA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA ANA	CALLE ARROYO DE BUJIA , 4	ALORA
COMUNIDAD TERAPEUTICA RURAL ARPOM	CALLE PARTIDO VEGA LA REDONDA, S/N	ALORA
CENTRO RESIDENCIAL HOTEL CASA CONDE PINOFIEL	CALLE LA TERCIA, Nº 10	ANTEQUERA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "ADIPA"	CARRETERA DE CORDOBA, S/N	ANTEQUERA
COMPLEJO RESIDENCIAL-ASISTENCIAL SENSARA BENALMADENA	CARRETERA ARROYO DE LA MIEL A BENALMADENA PUEBLO S/N	ARROYO MIEL-BENALMADENA COSTA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES BENALSOL	CALLE CANTUESO, Nº 2	BENALMADENA
CENTRO RESIDENCIAL VILLA OASIS	CALLE LAS JACARANDAS, Nº 16	BENALMADENA
RESIDENCIA GERIATRICA BUENAVENTURA	CALLE CONTRERAS, 12	BENALMADENA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES RIO HOLANDA	CALLE MONTILLA, 18	BENALMADENA
CENTRO RESIDENCIAL BÓFER	CALLE PALO MAYOR, Nº 4	CALA DEL MORAL (LA)
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASPROMANIS"	CARRETERA DE JEREZ, S/N. FINCA EL CALVARIO	CAMPILLOS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BLAS INFANTE	CALLE VICENTE ALEXANDRE, S/N	CAÑETE LA REAL
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VILLA ARANJUEZ	CALLE DEHESA BAJA, 66	CARTAMA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LA BESANA	CALLE LAS REPISAS, 24-26	CASABERMEJA
CENTRO RESIDENCIAL EL BUIFARAN	CALLE PARTIDO MARTINA S/N POLIG.27	CASARABONELA
CENTRO RESIDENCIAL MONSALVE	CALLE MERCEDES FORMICA, Nº 89	CHURRIANA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE CUEVAS DE SAN MARCOS	CALLE ALMERIA S/N	CUEVAS DE SAN MARCOS
CENTRO RESIDENCIAL VALLE DEL GENAL FARAJÁN	CALLE JUAN MÁRQUEZ TÉLLEZ, Nº 15	FARAJAN
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES GIRASOL	CALLE LAS VIÑAS, 56	FUENGIROLA
RESIDENCIA DE ADULTOS "FUENSOCIAL"	PLAZA DE LOS NARANJOS S/N	FUENGIROLA
CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL DE HUMILLADERO	CALLE PLAZOLETA, S/N	HUMILLADERO
CENTRO ASISTENCIAL TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROCIO	CALLE REINO DE LEON, Nº 18	MALAGA
CENTRO RESIDENCIA GERIATRICA SAN AGUSTÍN II	CALLE MALVA Nº 3 URB. PUERTO SOL	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL CARMEN MENA	CALLE ISLAS BALEARES, Nº17	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL DIPLOMADO DAVID GALVAN	CALLE DIEGO DE VERGARA, Nº 6	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL ELITE	CALLE PICOS DE EUROPA, Nº 23	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL GADITANA	CALLE JUNTA DE LOS CAMINOS, 52	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL LA BIZNAGA	CALLE FERNANDEZ SHAW, 59	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES II	CALLE ARROYO DE LOS ANGELES S/N	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HOTEL RESIDENCIA CAREN	CARRETERA COLMENAR, KM 555 (VALSEQUILLA)	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LAS VIOLETAS"	CALLE POETA LUDOVICO ARIOSTO, 4	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MALAGA MAYOR	CALLE FRAILES CARTUJOS, 6	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL PINARES DE SAN ANTON	CALLE AMARANTO Nº 11	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL RESIMAR	CALLE MANUEL DEL PALACIO 33 Y 35	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL SAGRADA FAMILIA	CALLE PEREZ PALENCIA, Nº3	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL SAN AGUSTIN	CALLE REINO DE LEON Nº 4 Y 6	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL SAN ANTONIO	CALLE NAVARRA, Nº 3	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL SAN JUAN DE ÁVILA	CALLE NISAU, 2 BIS	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL SOL	CALLE GOMEZ OCAÑA Nº16	MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL VISTA HERMOSA	CALLE GARIBALDI, Nº 5	MALAGA
DONEGAL RESIDENCIA	AVENIDA JUAN GRANDE Nº 9	MALAGA
HOGAR "NTRA SRA DE LOS ANGELES"	CALLE ARROYO DE LOS ANGELES S/N	MALAGA
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DOÑA EMILIA	CALLE FERNANDEZ SHAW, 20	MALAGA
RESIDENCIA DE MAYORES PUERTOSOL	CALLE POETA LUDOVICO ARIOSTO (BDA PUERTO DE LA TORRE), Nº 27	MALAGA
RESIDENCIA DE TERCERA EDAD GUADALMAR	CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Nº 11	MALAGA
RESIDENCIA LA EDAD DE ORO I	CALLE RIO GEVORA, Nº 5	MALAGA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES GERIHOGAR	AVENIDA MALAGA OOLOROSO, Nº 40	MALAGA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES MARI CARMEN	CALLE GUADALQUIVIR, 30	MALAGA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES OCTAVIO PICON	CALLE MARIANO DE CAVIA Nº 55	MALAGA
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ASISTENCIAL CASTILLA	CALLE CASTILLA, Nº 11	MALAGA
RESIDENCIA TERCERA EDAD LA DIVINA MISERICORDIA	AVENIDA CARLOS HAYA, Nº 146	MALAGA
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASPROMANIS"	CALLE BODEGUEROS, S/N	MALAGA
RESIDENCIA DE ADULTOS "CEPER"	CALLE VICTOR HUGO, S/N (URB. LOS LIMONEROS)	MALAGA
RESIDENCIA DE ADULTOS "CEPER"	CALLE CERRAJA, 51 (URB. PUERTOSOL)	MALAGA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "CEPER"	CALLE VICTOR HUGO, S/N (URB. LOS LIMONEROS)	MALAGA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "COLICHET"	CALLE FINCA COLICHET, CHURRIANA	MALAGA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS GUADALMEDINA	CALLE PLAZA HOSPITAL CIVIL, S/N	MALAGA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PADRE BENITO MENI	CALLE SAN JUAN BOSCO, N° 41	MALAGA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	CALLE GODINO, 9	MALAGA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS PARA PERSONAS AUTISTAS PINARES	CALLE NUÑEZ DE TOLEDO N° 1	MALAGA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS «ASPANDEM»	AVENIDA. PRINCIPE DE ASTURIAS (SAN PEDRO DE ALCANTARA)	MARBELLA
CENTRO RESIDENCIAL «CASA EL CARMEN»	CALLE LA CORTA, N° 51	RINCON DE LA VICTORIA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES «ALMUDENA»	CALLE GALICIA 3-5 URB. LO CEA	RINCON DE LA VICTORIA
RESIDENCIA DE ADULTOS «FRANCISCO LOPEZ»	CARRETERA DEL BURGO, KM. 1	RONDA
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS ASPRODISIS	CARRETERA EL BURGO, KM 0,5	RONDA
CENTRO DE ALTERNATIVAS RESIDENCIALES R.A. EL INGENIO DE ASPANDEM	CALLE MANUEL GONZÁLEZ PORTILLA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
CENTRO DE ALTERNATIVAS RESIDENCIALES R.G.A. EL INGENIO DE ASPANDEM	CALLE MANUEL GONZÁLEZ PORTILLA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
CENTRO RESIDENCIAL VÉLEZ TOMILLAR II	CALLE RUTA DE LOS CARBONEROS, N° 42	TORRE DEL MAR
CENTRO RESIDENCIAL "LAS GAVIOTAS"	AVENIDA. DE LA RIVIERA 54 URB. LOS ALAMOS	TORREMOLINOS
CENTRO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES	CALLE SISTEMA IBERICO, 48	TORREMOLINOS
CENTRO RESIDENCIAL LOS OLIVOS	CALLE PINOCHO, N° 6	TORREMOLINOS
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES PSICOGERIÁTRICA "EL PINAR"	CALLE SIERRA DE MONTACHEZ, 25-27	TORREMOLINOS
RESIDENCIA HOGAR DE ANCIANOS VIRGEN DE LA VICTORIA	CALLE OBISPO JUAN MARTINEZ, N° 9	TORREMOLINOS
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN CARLOS	AVENIDA DEL CARMELO, 14	TORREMOLINOS
CENTRO RESIDENCIAL CALETA DEL SOL	CALLE LOJA (URB CALETA DEL SOL), N° 82	VELEZ-MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL MONTE AZUL	URBANIZACION MONTE AZUL, N° 7	VELEZ-MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES CASA KLEIN	CALLE CAMINO VIEJO DE MALAGA, N° 29	VELEZ-MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL VICTORIA	URBANIZACION COLINA SOLEADA, PARCELA 34, BENAJARAFE	VELEZ-MALAGA
RESIDENCIA DE ADULTOS ASPROVELEZ	AVENIDA CAMINO VIEJO DE VELEZ-MALAGA, N° 23	VELEZ-MALAGA
CENTRO RESIDENCIAL EL PARAISO	CALLE GRANADA, 18	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
CENTRO RESIDENCIAL "LA ALMINA"	FINCA VIÑUELAS BAJAS	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
CENTRO RESIDENCIAL "VIRGEN DEL ROSARIO"	URBANIZACION JARDINES DEL ROSARIO, S/N	VILLANUEVA DEL ROSARIO
RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES"	URB. HAZA DE LA MATA S/N	VILLANUEVA DEL TRABUCO

SEVILLA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL "ARBOLEDA"	CALLE PINO MELIS, 5 PARCELA 12	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "CRISTO DE LA SALUD"	CALLE CLAUDIO GUERIN, 11	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "EL PARAISO ALCALAREÑO I"	CALLE SIERRA NEVADA N° 2	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "LA MILAGROSA"	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA ,63	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "SAN LORENZO"	CAMINO PEROMINGO, S/N - BARRIADA SAN RAFAEL	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "SANTA ÁNGELA"	CALLE ESCRIBANO N° 9 URBANIZACIÓN EL MAGISTRADO	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL "VIRGEN DE FATIMA"	CALLE BERGANTIN, 28	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "NUEVO PARAÍSO"	CALLECARRETERAS DE LAS CANTERAS, S/N	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL "ANGELA MUÑOZ"	CARRETERA A392 (ALCALÁ-DOS HERMANAS), KM 1,5	ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO RESIDENCIA DE ADULTOS "LOS PINOS"	CALLE CONSTELACIÓN, N° 5	ALCALA DE GUADAIRA
RESIDENCIA DE ADULTOS "OROMANA"	CALLE CAMINO DE OROMANA, S/N	ALCALA DE GUADAIRA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "HERMANA CLARA"	CALLE ESCULTOR JUAN DE MESA, 17	ALCALA DE GUADAIRA
RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "SANTA MARIA"	CALLE ESCORPIO S/N (URB.PINOS DEL NEVERO-HDA.SANTA M°.FINCA LA URBANA	ALCALA DE GUADAIRA
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS"	CALLE SAN FERNANDO, 8	ALCALA DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL "DE ALGAMITAS"	CALLE NUEVA, N° 20	ALGAMITAS
RESIDENCIA GERIÁTRICA MUNICIPAL "DE ALMADÉN DE LA PLATA"	CALLEPENITENTES, S/N	ALMADEN DE LA PLATA
RESIDENCIA DE ADULTOS	CALLE CERVANTES, 17 B	ALMADEN DE LA PLATA
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRA SEÑORA DEL ALJARAFE"	CALLE PIZARRO, 19	AZNALCAZAR

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CENTRO RESIDENCIAL "CRUZ BLANCA"	CALLE CRUZ S/N	AZNALCOLLAR
CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA FONTANA"	CALLEPASEO DEL AGUA S/N	BRENES
RESIDENCIA DE MAYORES "NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS"	PLAZA DEL CINE, Nº 5	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN VICENTE DE PAUL"	CALLEALCALDE MANUEL MARIN, 37	CAMAS
CENTRO RESIDENCIAL "SAN JOAQUIN Y SANTA ANA"	CALLE SEVILLA, 15	CAÑADA ROSAL
CENTRO RESIDENCIAL "EL RECREO"	CARRETERACARMONA - VISO 1,5	CARMONA
CENTRO RESIDENCIAL "LA ALAMEDA"	CALLEJARA, Nº 51	CARMONA
CENTRO RESIDENCIAL "MATILDE REINA"	URBANIZACION MATALLANA, PARCELA 70-72	CARMONA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LA ALEGRÍA"	URBANIZACION CAMPOSOL. CALLE ALEGRÍA 97	CARMONA
RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE SETEFILLA"	URBANIZACION EL SOCORRO, Nº 137	CARMONA
RESIDENCIA ASISTIDA MUNICIPAL "SAN PEDRO"	CALLESAN PEDRO, 1	CARMONA
RESIDENCIA TERCERA EDAD "JOSE Mª RIVERA DE PAZ"	CALLEPROLONGACION JOSE Mª OSUNA, S/N	CARRION DE LOS CESPEDES
RESIDENCIA DE ADULTOS "FUNDACION NTRA. SRA. DEL ROCIO DE TRIANA"	CALLE ANTONIO MAIRENA, Nº 7	CASTILLEJA DE LA CUESTA
RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO DE SALES"	CALLEIGLESIA, 1	CAZALLA DE LA SIERRA
CENTRO RESIDENCIAL "SAN JUAN DE DIOS"	CALLE LA VINAGRA S/N	CONSTANTINA
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SAN JOSÉ"	CALLECARRETERADE ALMENSILLA, KM. 2	CORIA DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "SOR ANGELA DE LA CRUZ"	CALLE LAGAR, 2	CORIA DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "MARÍA MILAGROSA"	CALLE HIJAS DE LA CARIDAD, S/N	CORONIL (EL)
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	CALLE RINCON, S/N	CUERVO DE SEVILLA (EL)
CENTRO RESIDENCIAL "EL GRAN PODER"	AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 14	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL "LA ROSALEDA"	AVENIDA. DE LA LIBERTAD, 58	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL "LOS ARCOS"	AVENIDA DE LA LIBERTAD, Nº 22	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRA SEÑORA DEL AMOR Y SACRIFICIO"	CALLE GUSTAVO BACARISAS, 10	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL "SAN RAFAEL"	CALLEJUAN DE MENA, 4	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LA PAZ"	AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 50	DOS HERMANAS
RESIDENCIA "LOS TULIPANES"	CALLE JAIME GIL DE BIEDMA, Nº 2	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE MAYORES "LA MERCED"	CALLE MOCTEZUMA, Nº 3	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE ADULTOS "ANIDI"	PLAZA JUAN ANTONIO PEREZ MUÑOZ, Nº 1	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASAS II"	CALLE Dª CONCEPCIÓN YBARRA YBARRA, S/N	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "ASPACE"	CALLE CONCEPCION YBARRA YBARRA	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "LA MOTILLA"	CALLE CASTILLO DE LA SERREZUELA, Nº 35 URBANIZACION LA MOTILLA	DOS HERMANAS
RESIDENCIA DE ADULTOS "ASAS I"	CALLE Dª CONCEPCIÓN YBARRA YBARRA, S/N	DOS HERMANAS
CENTRO RESIDENCIAL "MADRE"	CALLE ANCHA, 19	ECIJA
RESIDENCIA DE ADULTOS "PRODIS"	CALLE PUEBLO SAHARAI, LETRA S/N	ECIJA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "PRODIS ECIJA"	CALLE PUEBLO SAHARAI, S/N	ECIJA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "GERICENTER"	URBANIZACION MOZANDIEGO, PARCELA 10	ESPARTINAS
CENTRO RESIDENCIAL "SOR ANGELA DE LA CRUZ"	CALLE HUMILDAD, 17	FUENTES DE ANDALUCIA
CENTRO RESIDENCIAL "EL MOLINO DE VIENTO"	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 16	GERENA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MUNICIPAL "DE GERENA"	PLAZA ENCARNACIÓN, Nº 1	GERENA
CENTRO RESIDENCIAL "MONTETABOR"	CALLE CAMINO SANTA MARIA, Nº19	GINES
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADO "ANIDE III"	AVENIDA DE EUROPA, Nº 33	GINES
CENTRO RESIDENCIAL "CARDENAL BUENO MONREAL"	CALLE LA FUENTE Nº 30	HUEVAR
CENTRO RESIDENCIAL "SAN ANDRES"	PLAZA MANUELA MURUBE, Nº 2	LEBRIJA
RESIDENCIA DE ANCIANOS "AVE MARIA"	CALLETETUAN, 20	LORA DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "EL OLIVO 2"(SANTA ROSA)	CAMINO DEL TORREON (URB. EL TORREON), Nº 96	MAIRENA DEL ALCOR
CENTRO RESIDENCIAL "GUADALUPE"	AVENIDA DE MAIRENA, Nº 20	MAIRENA DEL ALJARAFE
CENTRO RESIDENCIAL "LOS ANGELES"	CALLELIMON Nº 9 URB. EL ALMENDRAL	MAIRENA DEL ALJARAFE
CENTRO RESIDENCIAL "LOS OLMOS"	CRTRA MAIRENA DEL ALJARAFE-ALMENSILLA KM 3	MAIRENA DEL ALJARAFE
CENTRO RESIDENCIAL "SAN JOSE Y SAN PANCRACIO"	CALLE AZAFRAN Nº 11	MAIRENA DEL ALJARAFE
RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS "MATER ET MAGISTRA"	CALLE CARRETERA DE SAN JUAN A PALOMARES, S/N	MAIRENA DEL ALJARAFE
CENTRO RESIDENCIAL ASISTENCIAL "MORON"	CALLE CANTARRANAS, 31	MORON DE LA FRONTERA
CENTRO RESIDENCIAL "LUIS GARCIA ROMO"	CALLE VIRGEN DE BELEN, S/N	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "NTRA.SRA. DE LA ESPERANZA"	CALLE CRISTO REY, 4	OLIVARES
CENTRO RESIDENCIAL "OSUNA"	CALLE CARRERA Nº 82	OSUNA
CENTRO RESIDENCIAL "SANTA ANGELA DE LA CRUZ"	CALLE SANTA ANGELA DE LA CRUZ, Nº23	OSUNA
RESIDENCIA DE ADULTOS "HERMANO FRANCISCO"	CALLE AGUILAR, 28, Nº 18	OSUNA
CENTRO DE MAYORES "FUENTECLARA"	CARRETERA PALOMARES-CORIA, URB LA LAGUNA, 15	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "CACELA"	CALLE CRUZ DEL SUR, URBANIZACIÓN LA ESTRELLA, Nº 47	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "LA ESTRELLA"	CALLE LUCERO DEL ALBA, Nº 4	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "LA LAGUNA"	CALLE AMAPOLA, 14. (URB. Mº AUXILIADORA)	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "MARIA DEL TAVOR"	CALLE ALAMO, Nº 15	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "REINA SOFÍA"	CALLE CUATROVIENTOS, Nº 32	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "MARÍA DEL TAVOR II"	CALLE ÁLAMO. URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, Nº 19	PALOMARES DEL RIO
CENTRO RESIDENCIAL "SAN INOCENCIO"	CALLE LARGA, 41	PARADAS
CENTRO RESIDENCIAL "CRISTO REY"	CALLE OBISPO JESUS DOMINGUEZ, Nº 31	PILAS
CENTRO RESIDENCIAL "OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA"	CALLE CILLA, 24	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "NTRA. SRA. DE LAS HUERTAS"	CALLE ALONSO DE SANTA CRUZ, Nº 8	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
CENTRO RESIDENCIAL „NTRA SRA DE LOS REMEDIOS"	CALLE REAL, Nº 2	REAL DE LA JARA (EL)
RESIDENCIA DE ANCIANOS	CALLE GRANADA, S/N	RODA DE ANDALUCIA (LA)
CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL "EL RONQUILLO"	CALLEURB. POZO CELESTE, S/N	RONQUILLO (EL)
C.R. SAN JUAN BAUTISTA	PLAZA DE VERANO, Nº 2	SACRAMENTO
CENTRO RESIDENCIAL "NTRA.SRA.SAGRADO CORAZON"	CALLE PABLO RUIZ PICASSO, 15	SALTERAS
CENTRO RESIDENCIAL "VIRGEN DE LA OLIVA"	CALLE DAOIZ, 7	SALTERAS
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "SANTA ANGELA DE LA CRUZ PARA SORDOCIEGOS"	CARRETERA SEVILLA-GERENA SE-3410 KM. 2.5	SALTERAS
RESIDENCIA DE ADULTOS "PRODIS"	CALLE TRES DE ABRIL AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS, Nº 29	SAN JOSE DE LA RINCONADA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "PRODIS RINCONADA"	CALLE TRES DE ABRIL AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS, Nº 29	SAN JOSE DE LA RINCONADA
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRO PADRE JESÚS"	CALLE JOSE ALVAREZ, Nº 42 (46 EN SICCES)	SANLUCAR LA MAYOR
CENTRO RESIDENCIAL "SAN EUSTAQUIO"	CALLE MADRE CELIA MENDEZ Nº 1	SANLUCAR LA MAYOR
CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES "ESPERANZA MACARENA"	CALLE LOPE DE VEGA, Nº 5. URBANIZACIÓN SAN MIGUEL II	SANLUCAR LA MAYOR
CENTRO RESIDENCIAL "LA MILAGROSA"	CALLEFRANCISCO BENITEZ REYES, Nº 7	SANTIPONCE
RESIDENCIA DE ADULTOS "JOSE VALVERDE LINARES"	CALLE MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO	SANTIPONCE
RESIDENCIA DE ADULTOS "PAZ Y BIEN"	CALLE MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO	SANTIPONCE
CENTRO RESIDENCIAL "EL SAUCEJO"	CALLEFERIA, Nº 12	SAUCEJO (EL)
CENTRO RESIDENCIAL "ALHEMA"	CALLE PERIODISTA RAMON RESA, 9	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "AURORA"	CALLE MARQUÉS DE NERVIÓN, Nº 98	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "BEATO JUAN GRANDE"	CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ Nº 18	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "HABITAT GERIATRICO"	CALLE BENITO PEREZ GALDOS, 17	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "LA MILAGROSA"	CALLE ANICETO SAENZ, 9	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "LA SALLE II"	CALLE PADRE GARCIA TEJERO Nº 21	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "LA SALLE"	CALLE PARAGUAY, 38-40	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER"	AVENIDA MANUEL SIUROT, Nº 43, LETRA B	SEVILLA
CLUB SENIOR NERVIÓN	CALLE Betania,, Nº 10	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "SAN EUGENIO"	CALLE RONDA PIO XII, S/N	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "SAN FRANCISCO JAVIER"	AVENIDA PEDRO ROMERO, S/N	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "SAN ISIDORO"	CALLE AUGUSTO PLASENCIA, Nº 10	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "SOR ANGELA DE LA CRUZ"	CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ, 4	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "GERONTOGAR"	CALLE JESUS DEL GRAN PODER, Nº 88	SEVILLA
RESIDENCIA "SAN LORENZO"	CALLE JUAN RABADÁN, Nº 5	SEVILLA
RESIDENCIA DE ADULTOS "MIRAFLORES"	CALLE CARRETERA DE MIRAFLORES, S/N	SEVILLA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "ATUREM"	CALLE HORIZONTES, Nº 12	SEVILLA
RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS "U.D.M. MIRAFLORES"	AVENIDA MIRAFLORES, S/N	SEVILLA
RESIDENCIA DE GRAVENTE AFECTADOS "SANTA ANA"	CALLE FLOTA Nº 7-9	SEVILLA
RESIDENCIA DE PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS "DOCTOR SACRISTÁN"	CALLE ISAAC PERAL, Nº 3	SEVILLA
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "AUXILIA SEVILLA"	PLAZA DEL SACRIFICIO S/N	SEVILLA

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "CENTRO POLIVALENTE CANF-COCEMFE ANDALUCIA"	CALLE PORTOBELO, N° 11	SEVILLA
RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS "CENTRO ASISTENCIAL VITALIA ALCOSA"	CALLE FRANCISCO CORTIJO N.º 2	SEVILLA
CENTRO RESIDENCIAL "EL CARMEN"	CALLEMESONES, N° 21	TOCINA
CENTRO RESIDENCIAL "TOCINA"	CALLEMARGARITA NELKEN, N° 29	TOCINA
CENTRO RESIDENCIAL "ASISTTEL ALJARAFE"	AVENIDA REINA SOFÍA, S/N	TOMARES
RESIDENCIA DE ADULTOS "SIAP"	URBANIZACION LA PACHEQUILLA SUR, PARCELA 1-A	UTRERA
CENTRO RESIDENCIAL "VIRGEN DE LA ESTRELLA"	CALLE RAMON Y CAJAL N° 7	VALENCINA DE LA CONCEPCION
CENTRO RESIDENCIAL "SAN FRANCISCO JAVIER"	CALLE VENDIMIA N° 2	VILLANUEVA DEL ARISCAL
CENTRO RESIDENCIAL "HABITAT GERIÁTRICO VILLANUEVA - SAN JOSÉ"	CALLE SAN JOSÉ, N° 4	VILLANUEVA DEL ARISCAL
CENTRO RESIDENCIAL "VILLAMINA"	CALLERAFAEL RIVERA FERNANDEZ, N° 10	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
CENTRO RESIDENCIAL "SAN PEDRO NOLASCO"	CALLERREAL, N° 23	VISO DEL ALCOR (EL)

ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Distancia, en metros (se redondeará a números enteros), de la oficina de farmacia al centro sociosanitario residencial	30
2	Precio ofertado (en €), con dos decimales, por elaboración del Sistema Personalizado de Dosificación (SPD) prescrito por un profesional del SSPA, por paciente y mes (máximo 20 €)	20
3	Experiencia profesional	14
4	Frecuencia de entrega, en días, al centro sociosanitario de las prescripciones habituales de medicamentos y productos sanitarios	14
5	Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, en horario habitual de las oficinas de farmacia	8
6	Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, fuera del horario habitual de las oficinas de farmacia	9
7	Otros méritos	5

1. Distancia, en metros (se redondeará a números enteros), de la oficina de farmacia al centro sociosanitario residencial (máximo 30 puntos). La puntuación se aplicará de la siguiente forma:

De 0 a 250 metros: 30 puntos

De 251 a 500 metros: 26 puntos

De 501 a 750 metros: 23 puntos

De 751 a 1.000 metros: 21 puntos

De 1.001 a 2.000 metros: 20 puntos

De 2.001 a 3.000 metros: 19 puntos

A partir del primer kilómetro (1.000 metros), se aplicará 1 punto menos por kilómetro hasta agotar los puntos. Es este último caso, todas las farmacias obtendrán un punto.

Acreditación:

La medición de la distancia entre la oficina de farmacia y el centro sociosanitario, se practicará por el camino más corto siguiendo una línea ideal de medición, de conformidad con las normas establecidas para centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), en el Decreto 94/2013, de 11 de septiembre, por el que se regula el régimen de distancias aplicable en Materia de Planificación Farmacéutica.

La medición de las distancias se acreditará mediante plano de la zona a escala 1:2.000, elaborado por técnico competente, sobre el que se represente gráficamente la medición de distancias entre la oficina de farmacia

y el centro sociosanitario. Con el plano se acompañará un informe técnico en el que se hará constar el resultado parcial de la medición de cada uno de los tramos que componen la totalidad del recorrido a realizar, así como una descripción de los mismos. Cuando la escala referida resulte insuficiente para la comprobación adecuada de las distancias, se aumentará la misma hasta conseguir la claridad precisa. Los planos y el informe técnico se presentarán visados si la normativa vigente en la materia así lo exige. En caso de no resultar exigible, se acompañarán como mínimo de la declaración responsable suscrita por la persona competente autora del trabajo profesional.

2. Precio ofertado (en €), con dos decimales, por elaboración del SPD prescrito por un profesional del SSPA (máximo 20 €), por paciente y mes (máximo 20 puntos). La puntuación se aplicará de la siguiente forma:

- Precio SPD 0 €: 20 puntos.
- Precio SPD 20 € o superior: 0 puntos.

Para el cálculo entre dichos parámetros, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 20 - \text{Precio SPD ofertado}$$

En el supuesto de que la oferta no especifique precio por elaboración de SPD, por paciente y mes, se entenderá que el precio por este servicio será, como máximo, de 20 €.

3. Experiencia profesional (máximo 14 puntos).

3.1. Ejercicio en oficina de farmacia como farmacéutico/a con nombramiento de titularidad o cotitularidad, regencia, sustitución o adjuntía, durante los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria:

0,117 puntos por cada mes completo de trabajo desempeñado.

3.2. Ejercicio como farmacéutico/a con funciones de custodia, conservación y dispensación de medicamentos en centros sanitarios, sociosanitarios o penitenciarios, durante los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria:

0,117 puntos por cada mes completo de trabajo desempeñado.

Documentación acreditativa:

- Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con indicación de los días de cotización en el grupo correspondiente.

Además, según los casos, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Experiencia profesional por cuenta ajena en el ámbito privado: contrato de trabajo y, en el caso de oficina de farmacia, documentación acreditativa del carácter del nombramiento (adjuntía, regencia o sustitución).

- Experiencia profesional como titular o cotitular de oficina de farmacia fuera de Andalucía: certificación del organismo competente en la que conste el tiempo de ejercicio profesional.

- Experiencia profesional en el ámbito de la Administración Pública: certificado emitido por el órgano competente en materia de personal en el que se especifique la denominación del puesto, la unidad o servicio en la que lo realiza y la antigüedad o duración en el mismo.

- Para acreditar experiencia profesional fuera del Estado español, se aportará la certificación oficial del órgano competente del país en cuestión y que resulte equivalente a la referida en los párrafos anteriores.

La documentación acreditativa de la experiencia profesional presentada en una solicitud, será suficiente para la acreditación en aquellas otras solicitudes presentadas por una misma persona.

Normas para el cómputo de la Experiencia profesional:

- El cómputo de la experiencia profesional se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días cotizados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 30. Al resultado así obtenido, sin decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

- Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el subapartado que corresponda, de los indicados anteriormente, cuando se accedió a dicha excedencia.

- En caso de más de un titular de la oficina de farmacia, en la valoración solo se tendrá en cuenta el que presente mayor puntuación total.

4. Frecuencia de entrega, en días, al centro sociosanitario de las prescripciones habituales de medicamentos y productos sanitarios (máximo 14 puntos). La puntuación se aplicará de la siguiente forma:

1 vez al día: 14 puntos.

1 vez cada 2 días: 11,5 puntos

1 vez cada 3 días: 9 puntos

1 vez cada 4 días: 6,5 puntos

1 vez cada 5 días: 4 puntos

1 vez cada 6 días: 1,5 puntos.

Frecuencia de entrega superior a 6 días: 0 puntos

5. Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, en el horario habitual de las oficinas de farmacia (máximo 8 puntos). La puntuación se aplicará de la siguiente forma:

Hasta 4 horas, desde la comunicación: 8 puntos

Hasta 8 horas, desde la comunicación: 5 puntos

Hasta 12 horas, desde la comunicación: 2 puntos

Más de 12 horas, desde la comunicación: 0 puntos

6. Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, fuera del horario habitual de las oficinas de farmacia (máximo 9 puntos). La puntuación se aplicará de la siguiente forma:

Hasta 4 horas, desde la comunicación: 9 puntos

Hasta 8 horas, desde la comunicación: 6 puntos

Hasta 12 horas, desde la comunicación: 3 puntos

Más de 12 horas, desde la comunicación: 0 puntos

7. Otros méritos (máximo 5 puntos).

Certificación de calidad de la oficina de farmacia, emitido por entidad de certificación acreditada. Se aplicará 2,5 puntos por cada certificado de calidad vigente.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA A LAS QUE SE VINCULARÁN LOS DEPÓSITOS DE MEDICAMENTOS DE LOS CENTRO SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES CON CINCUENTA O MENOS CAMAS

AUTOBAREMACIÓN

Resolución de.....de.....de..... (BOJA nº.....de fecha.....)

DATOS SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE

		PUNTOS																				
1	Distancia, en metros (se redondeará a números enteros), de la oficina de farmacia al centro sociosanitario residencial (Doc./s.nº.....) (máximo 30 puntos)																					
2	Precio ofertado (en €), con dos decimales, por elaboración del Sistema Personalizado de Dosificación (SPD) prescrito por un profesional del SSPA, por paciente y mes (máximo 20€) (Doc. nº.....) (máximo 20 puntos)																					
3	Experiencia Profesional (máximo 14 puntos)																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MÉRITOS</th> <th>DOCUMENTOS (nº.....)</th> <th>AÑOS</th> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL APDO. 3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MÉRITOS	DOCUMENTOS (nº.....)	AÑOS	MESES	PUNTOS	3.1					3.2					TOTAL APDO. 3					
MÉRITOS	DOCUMENTOS (nº.....)	AÑOS	MESES	PUNTOS																		
3.1																						
3.2																						
TOTAL APDO. 3																						
4	Frecuencia de entrega, en días, al centro sociosanitario de las prescripciones habituales de medicamentos y productos sanitarios (Doc. nº.....) (máximo 14 puntos)																					
5	Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, en horario habitual de las oficinas de farmacia (Doc. nº.....) (máximo 8 puntos)																					
6	Plazo de entrega, en horas, al centro sociosanitario de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, fuera del horario habitual de las oficinas de farmacia (Doc. nº.....) (máximo 9 puntos)																					
7	Otros méritos (Doc./s.nº.....) (máximo 5 puntos)																					

TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL (Máximo 100 puntos):_____

REVERSO Hoja 2 de 2 ANEXO III

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en esta hoja de baremación y los documentos que los acreditan, comprometiéndose a aportar cualquier prueba adicional que, a tal efecto, fuera necesaria.

En.....a.....de.....de.....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO. /A SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sita en Avda. de la Constitución 18, de Sevilla.

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO FECHA Y HORA

SOLICITUD
(una solicitud por centro)

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA A LAS QUE SE VINCULARÁN LOS DEPÓSITOS DE MEDICAMENTOS DE LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS RESIDENCIALES CON CINCUENTA Ó MENOS CAMAS

resolución de.....dede..... (BOJA nº.....de fecha.....)

SOLICITUD INDIVIDUAL SOLICITUD CONJUNTA Nº de solicitantes.....

1. DATOS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO RESIDENCIAL PARA CUYO DEPOSITO DE MEDICAMENTO SE SOLICITA LA VINCULACIÓN		
NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO

2. DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S(*)	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:

(*) Deberán recogerse todas las personas titulares de la oficina de farmacia correspondiente.

3. DATOS DE LA OFICINA DE FARMACIA			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CENTRO AUTORIZADO (NICA) EN EL REGISTRO GENERAL DE CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD:			
DOMICILIO DE OFICINA DE FARMACIA			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

00096556

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

ACREDITACIÓN EN SPD

DOCUMENTO OFICINA DE FARMACIA AFECTADA POR DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL DECRETO 512/2015 DE 29 DE DICIEMBRE

DOCUMENTOS CRITERIOS N°

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

 ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN (ANEXO III)

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La/s persona/s abajo firmante/s **DECLARA/N** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, que considera que reúne los requisitos de la convocatoria y **SOLICITA** la vinculación a su oficina de farmacia del depósito de medicamentos del centro sociosanitario residencial de Andalucía indicado en el punto 1.

Ena de.....de.....

LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S

Fdo: Fdo: Fdo:

ILMO/A. SR. / A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sita en Avda. de la Constitución 18, de Sevilla.